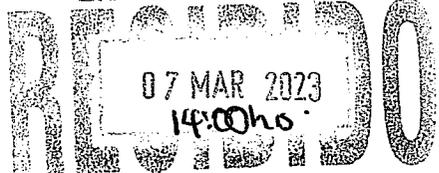


# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
L. 2023, Año de la Interculturalidad



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

OFICIO NÚMERO: HCEO/LXV/CPGAA/0545/2023.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 07 de marzo del 2023.

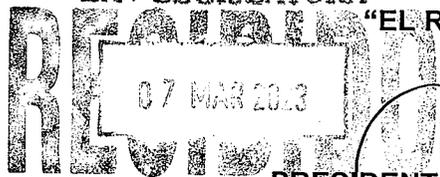
**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGAA/250/2023**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 06 de marzo del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

14:00hs

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO A LA PAZ"



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.  
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.  
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.  
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248  
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca  
Twitter: CongresoOaxaca\_  
Instagram: congreso0oaxaca

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



**ASUNTO: DICTAMEN.  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS.  
EXP. NÚM.: CPGAA/250/2023.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido para su atención a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios, el expediente de número al rubro indicado, en atención a ello, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/250/2023**; por lo que una vez analizado, se pone a consideración del Pleno de esta Soberanía el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

## I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 13 de enero del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2080/2023 de fecha 11 de enero del año dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio sin número de fecha 10 de enero del 2023, suscrito por el Ciudadano Laurentino Artemio Galindo García en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca; por el que informa de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte de la Ciudadana Divina Guadalupe García González, en su carácter de Regidora de Salud del H. Ayuntamiento referido, ante los concejales integrantes, misma que se ratificó, calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero del 2023, acordando posteriormente

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

*"2023, año de la interculturalidad"*



convocar a la Suplente respectiva a efecto de asignarle la Regiduría de Salud y tomarle la protesta de Ley correspondiente; posteriormente, en esa misma Sesión, se designó a su Suplente, Ciudadana Emilia Rodríguez Vázquez, como Regidora de Salud Propietaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pinotepa de Don Luis, tomándole la Protesta de Ley respectiva.

Del escrito en cuenta, se adjuntaron las siguientes constancias:

- a) Renuncia voluntaria, presentada por la Ciudadana Divina Guadalupe García González, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, de fecha 01 de enero del 2023.
- b) Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero del 2023, en donde se da cuenta de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por parte de la Ciudadana Divina Guadalupe García González al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Oaxaca; misma que se ratificó por la referida Concejal, en consecuencia mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó como válida y aceptó, por los integrantes del Cabildo. Asimismo, en ese acto, se convocó a la Suplente, Ciudadana Emilia Rodríguez Vázquez, quien compareció y aceptó, por lo que se procedió a tomarle la protesta de Ley respectiva, como Regidora de Salud Propietaria.
- c) Constancia de Mayoría y Validez de concejales electos, expedida por la Presidencia del Consejo Municipal Electoral del Instituto Estatal y de Participación Ciudadana de Oaxaca con cabecera en Pinotepa de Don Luis, en fecha 10 de junio del 2021.
- d) Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la Ciudadana Divina Guadalupe García González.

Con el escrito y anexos se conformó el expediente **CPGAA/250/2023**, del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



2.- Con fecha tres de marzo del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea en las oficinas que ocupa la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, la Ciudadana Divina Guadalupe García González, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su escrito de renuncia al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, de fecha 01 de enero del 2023, presentada ante los Integrantes del referido Ayuntamiento; misma que ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace sin presión ni coacción alguna y sabedor de los alcances jurídicos de dicho acto.

## II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos tercero y último, 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/250/2023**, en el que obra la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana Divina Guadalupe García González al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, misma que se ratificó por la citada concejal; por lo anterior mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó como válida y aceptó, por parte de los integrantes del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 01 de enero del 2023; en consecuencia, en esa misma Sesión, estando presente la Suplente Ciudadana Emilia Rodríguez Vázquez, se le preguntó si aceptaba el cargo de Concejal Propietaria, a lo que ésta manifestó que sí, posteriormente, se le tomó la Protesta de Ley correspondiente como Regidora de Salud Propietaria a partir de ese momento y hasta el

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



31 de diciembre del 2024, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero, tercero y cuarto y 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

**“ARTÍCULO 34.-** Los cargos de *Presidente Municipal, Síndicos y Regidores* del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 83.-** Las **ausencias** de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renunciaciones** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo.”

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia por parte de la Ciudadana Divina Guadalupe

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



García González al cargo de Regidora de Salud, ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día tres de marzo del dos mil veintitrés, dicha renuncia fue calificada por el Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 y penúltimo párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

## DICTAMEN:

**PRIMERO:** Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

## DECRETO:

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

"2023, año de la interculturalidad"



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Emilia Rodríguez Vázquez**, asuma el cargo de **Regidora de Salud** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca**, surtiendo sus efectos a partir del primero de enero de dos mil veintitrés y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior, derivado de la renuncia presentada por la Ciudadana Divina Guadalupe García González.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, para los efectos procedentes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a seis de marzo de dos mil veintitrés.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
PRESIDENTA

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS**

*"2023, año de la interculturalidad"*

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO  
INTEGRANTE**

**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE**

**DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/250/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----